



**RESOLUCIÓN de 9 de noviembre de 2015, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se anuncia oferta parcial de empleo público de personal docente e investigador para plazas de funcionarios de los cuerpos docentes universitarios para el año 2015.**

Este Rectorado, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades ("Boletín Oficial del Estado", número 307, de 24 de diciembre de 2001), en su vigente redacción y el artículo 66 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por el Decreto 1/2004, de 13 de enero, del Gobierno de Aragón ("Boletín Oficial de Aragón", número 8, de 19 de enero de 2004), modificado por Decreto 27/2011, de 8 de febrero, del Gobierno de Aragón ("Boletín Oficial de Aragón", número 35, de 18 de febrero de 2011) y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, a tenor del contenido del artículo 21, Uno, apartado 2, letra J) y Seis, de la Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015, en aplicación de los acuerdos del Consejo de Gobierno de esta Universidad de 1 y 30 de marzo de 2012 (BOUZ número 3-12, de 12 de marzo y 4-12, de 17 de abril), y el de 26 de octubre de 2015 (BOUZ número 8-15, de 29 de octubre de 2015) que aprobó la presente Oferta, así como la Orden de la Consejera de Innovación, Investigación y Universidades, de fecha 30 de octubre de 2015, por la que se autoriza la presente Oferta, se procede a la publicación de la oferta parcial de empleo público con las plazas que se indican en la presente.

Esta oferta no consume plazas de la tasa de reposición que regula el artículo 21, Uno, apartado 2, letra J) de la citada Ley 36/2014, de 26 de diciembre, en relación con la tasa correspondiente a esta Universidad, por haberse hecho cesión de la Oferta de Empleo Público de 2015 del Servicio Aragonés de Salud, en virtud del acuerdo del Gobierno de Aragón de 22 de mayo de 2015.

Las convocatorias de los procesos selectivos garantizarán el cumplimiento de los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como los contemplados en el artículo 55.2 del Estatuto Básico del Empleado Público.

Las plazas y su forma de provisión se atenderán a lo regulado en los artículos de la Sección 2.ª, del Capítulo I, del Título IX, de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre y al Reglamento que regula las convocatorias de los concursos de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios, aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de 28 de septiembre de 2004 ("Boletín Oficial de Aragón", número 129, de 3 de noviembre de 2004).

Plazas que contiene la presente oferta:

- Profesor titular de universidad, vinculada con institución sanitaria del Servicio Aragonés de Salud, del área de conocimiento de Traumatología, especialidad de Traumatología y Cirugía Ortopédica.
- Profesor titular de universidad, vinculada con institución sanitaria del Servicio Aragonés de Salud, del área de conocimiento de Medicina (Digestivo), especialidad de Medicina del Aparato Digestivo.
- Profesor titular de universidad, vinculada con institución sanitaria del Servicio Aragonés de Salud, del área de conocimiento de Microbiología, especialidad de Microbiología y Parasitología.

Zaragoza, 9 de noviembre de 2015.— El Rector, Manuel José López Pérez.